



Expediente nº: 334/2023

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Asunto: INSTAURACIÓN COLONIA FELINA Y MÉTODO CER

Documento firmado por: El Alcalde

INFORME DE ALCALDÍA

En los últimos años se ha producido en nuestro municipio un crecimiento incontrolado de la población felina, favorecido por las personas que, sin tener en cuenta la naturaleza no doméstica de estos animales, los alimentan y ponen a su disposición comida que, tal como se expone desde la Dirección General de los Derechos de los Animales, es uno de los factores causantes de la superpoblación felina, al aumentar el número de las camadas.

Ello, además, se está produciendo en pleno centro urbano, sin que las personas que los alimentan, a pesar de no tener autorización para ello, asuman su atención veterinaria, lo que ha producido que esta superpoblación felina se encuentre en lamentable estado de salud, se contagien entre ellos enfermedades, se produzca cosanguinidad entre individuos, con los problemas genéticos que ello conlleva para las crías y en un estado de absoluto descontrol y en pésimas condiciones de higiene y salubridad para los gatos, en cuyo comportamiento y forma de vida se está interviniendo con claro perjuicio para los animales.

Además, que estos hechos se estén produciendo en pleno casco urbano, está generando graves problemas de seguridad, salubridad, higiene y ornato entre los vecinos, y un claro deterioro en las relaciones vecinales, en las que el clima de tensión y conflictividad va en aumento.





Esta situación ha sido advertida tanto por los servicios técnicos del Ayuntamiento como por la Policía Local del municipio, dándose la situación respecto de estos últimos que, al advertir a las personas responsables de esta situación de la ilegalidad de las actuaciones, han recibido un trato de agresividad y faltas continuas de respeto a la autoridad por las personas amonestadas.

Además, y tal como consta en el expediente, son numerosas las denuncias presentadas por los vecinos, que refieren ante la entidad entradas de los animales al interior de las casas, defecando y orinando en el mobiliario y menaje del hogar, arañazos y destrozos en el interior de las viviendas e incluso ataques de los felinos a los propietarios.

El problema, como venimos diciendo, no son los animales, que siempre han vivido en los pueblos, sino la intervención del capricho humano, que se empeña en alimentarlos y asumir de manera perjudiciosa su cuidado, alternando su comportamiento y generando un clima de miedo y seguridad entre los vecinos.

Ante esta situación, y ante el fracaso de las actuaciones para que las personas responsables de este comportamiento cese, el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, en virtud de las facultades que le confiere la actual normativa y la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, como responsable de los felinos que residen en nuestro término municipal sin dueño y con el carácter de gatos o domésticos, instaura la primera colonia felina del municipio y procede a la aprobación del método CER (capturar, esterilizar y retornar).

La creación de la colonia felina permitirá el control de la población felina, su atención veterinaria y permitirá que estos animales vivan alejados de la actuación perniciosa de la acción humana, estando atendidos únicamente por las personas voluntarias que el Ayuntamiento autorice.





**Ayuntamiento de
Malpartida de Plasencia**
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1
C.P. 10680
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24
Fax: 927 40 46 20
C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Esta medida redundará en la mejora de la calidad de vida de los gatos residentes en nuestro municipio, de los vecinos, que recuperarán la calidad de vida alterada por la situación descrita y en la limpieza y salubridad de nuestras calles.

Para que conste, se firma en Malpartida de Plasencia a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

